ANEXO 1
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL PAÍS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, QUE ASESORE AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE SEGUROS QUE SE REQUIERA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL DEPARTAMENTO Y EN TODO LO RELACIONADO CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de seguros principal.
2. Cumplir con el objeto del contrato.
3. Contar con el personal mínimo exigido
4. Contar con oficina principal en la ciudad de Ibagué de parte del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal en caso de ser esta la modalidad de contratación.
5. Apoyar al Departamento en la revisión de las coberturas para la protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, e informar periódicamente a DEPARTAMENTO DEL TOLIMA todo lo relacionado con el campo de los seguros, nuevos riesgos, siniestralidad y prevenciones.
6. Asesorar en la celebración de los contratos de seguros, sus renovaciones o prorrogas, buscando la mayor cobertura para la Entidad, los menores costos y deducibles, mejores condiciones y mayor armonía entre las diferentes pólizas de seguros.
7. Evaluar, analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos de los seguros que expida(n) la(s) compañía(s) aseguradora(s) cerciorándose antes de remitirlas a la Entidad que estén completas y con los contenidos correctos.
8. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras y obtener las indemnizaciones dentro de los plazos de la oferta y las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, presentando a DEPARTAMENTO DEL TOLIMA mensualmente un informe detallado del seguimiento y condición de éstas; Así como dar asistencia permanente a la Entidad designando un funcionario durante la presentación de un siniestro si fuere del caso.
9. Colocar a disposición de la Entidad, su infraestructura en cómputo y sistematización con el fin de llevar estadísticas, vencimientos, facturación, elaboración de resumen específicos de las pólizas contratadas por DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y demás aspectos relevantes del programa de seguros, así como resolver oportunamente las preguntas e inquietudes en materia de seguros.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. Presentar los informes que sean requeridos por DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en relación con el programa de seguros.
13. Presentar asesoría sobre medidas de protección adecuadas para minimizar riesgos.
14. Mantener personal de soporte idóneo para atender de manera inmediata los requerimientos de la Entidad.
15. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros, con la visita de un funcionario del intermediario a las instalaciones de la Entidad.
16. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo.
17. Firmar las actas correspondientes, de común acuerdo con el supervisor.
18. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación del contrato
19. Suscribir acta de liquidación del contrato.

20. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2021.

_____

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Correo electrónico:
Dirección: